

te edición sirva para animar a otros investigadores a retomar esta línea y presentar nuevas obras que, como la que nos ocupa, sean trabajos lúcidos, de lectura placentera y con suficiente hondura como para reabrir debates sobre cuestiones sociales y políticas que en tiempos como los actuales permanecen de actualidad.

Juan A. FERNÁNDEZ MANZANO
Universidad Complutense de Madrid

Subrayando la subjetividad en el proyecto de una fenomenología hermenéutica

RODRÍGUEZ, Ramón: *Hermenéutica y Subjetividad*, Madrid, Trotta, 2010, 200 pp.

El libro de Ramón Rodríguez titulado *Hermenéutica y Subjetividad* publicado en 2010 por la Editorial Trotta en Madrid es una segunda edición completada y revisada del libro que vio la luz catorce años antes por la misma editorial y que contenía el subtítulo *Ensayos sobre Heidegger*. La propuesta fundamental de la obra aparece ya en su título, se expone en su prólogo y es desarrollada rigurosamente en el contenido, compuesto de distintos apartados que se pueden leer independientemente. Se trata de realizar un análisis crítico de la hermenéutica fenomenológica, ante todo, en lo que respecta al concepto de subjetividad. Esto se acomete a partir de la revisión del significado de conciencia histórica, la relación entre hermenéutica y fenomenología y el sentido de la subjetividad. Sin embargo, podemos adelantar que, en realidad, el asunto fundamental del trabajo es la posibilidad de un auténtico pensar filosófico en cuatro pilares fundamentales: la conciencia del acto filosófico y su condicionamiento histórico, la apertura al asunto fundamental, el significado del sujeto como aquel que filosofa y es asunto efectivo de su filosofar, y la efectividad de la tradición como horizonte de verdad.

Ahora bien, hablar de *Hermenéutica y Subjetividad* es un rótulo que equilibra y pone en vecindad dos términos frecuentemente contrapuestos. En efecto, el entorno hermenéutico fenomenológico ha dado una visión demasiado crítica contra la subjetividad que es necesario revisar. En el prólogo se expone la necesidad de tal tarea, no como un mero afán dialéctico y académico, sino como la urgencia de dar sentido y verdad a la noción de sujeto, tan a la deriva en nuestros tiempos, sobre todo filosóficamente: dicho interés constituye “un programa de trabajo”.¹ Ahora bien, ¿cómo exponer una subjetividad humana, que no cede a un sentido dominante y abstracto de la subjetividad, ni cae en una destrucción del sujeto? La radical importancia de la idea de *apelación, interpelación, llamado* debe ser subrayada toda vez que es una de las sugerencias más potentes de la investigación del autor, desarrollada en el capítulo de la segunda parte, “El sujeto de la apelación”, y que para una investigación académica puede constituir una discusión esencial con autores como Marion, Ricoeur y quizás Lévinas, aunque no sea interlocutor directo.

¹ «Este título se ha tornado para su autor, insensiblemente, en un programa de trabajo». Rodríguez, R., 2010, p. 9. Un programa que ha desarrollado también como director del grupo de investigación sobre hermenéutica, fenomenología y filosofía del Departamento I y actualmente llamado *Interpretación y verdad en la hermenéutica fenomenológica*. Cf. <http://fs-forente.filos.ucm.es/grupos/dpto1b/inicio.htm>.

El texto se desarrolla en dos partes complementarias. Pasaré a exponer la primera parte que consta de seis capítulos legibles independientemente, pero correspondientes entre sí.

En el primer capítulo, “Filosofía y conciencia histórica”, el profesor Ramón Rodríguez analiza el significado mismo y la dificultad de la filosofía en una época de conciencia histórica. Allí aparece la ventaja del gran descubrimiento hegeliano de la conciencia histórica, al mismo tiempo que sus limitaciones: ver cada momento histórico en una distancia que sólo me concierne en tanto momento objetivado del desarrollo. Al contrario que la dialéctica hegeliana, la hermenéutica fenomenológica permite pensar los conceptos de la historia de la filosofía como un esclarecimiento del más propio sí mismo. En efecto, la condición fáctica de la subjetividad significa que es necesario acceder a su estructura temporal para esclarecer su sentido, pues allí radica lo que le es previamente dado y sus más propias posibilidades. Del mismo modo, todo ejercicio filosófico debe considerar su condición histórica para esclarecer la posibilidad de preguntar: «la tarea de una conciencia filosófica, hermenéuticamente formada, no puede ser otra que la de tomar conciencia de la historia efectual, de su propia situación hermenéutica, en una iluminación progresiva de sí misma».² Tal indagación relativa al carácter histórico de la comprensión y de la filosofía se desarrolla en diálogo con la idea de una interpretación fenomenológica, cuyos rendimientos recaen sobre una hermenéutica, como veremos al final.

El segundo capítulo, “Historia del ser y filosofía de la subjetividad”, expone la idea de la subjetividad moderna, revisando críticamente el Heidegger de la Historia del ser, es decir, posterior a 1930. El carácter fundamental de la destrucción de la historia de la ontología, ya indicado en el primer capítulo, pasa por romper la condición predispuesta del mismo sujeto que accede a ello. Ese es el verdadero estado de preinterpretación, que Heidegger llama la historicidad del Dasein. De esta manera, Ramón Rodríguez parte del análisis de textos fundamentales de la época de *Sein und Zeit* y desemboca en el cambio de postura de Heidegger en la década de los treinta, en donde la historicidad del Dasein pierde fuerza y la cuestión filosófica se concentra en la Historia y Destino del ser. El sentido de la historia ya no radica en la autotransmisión de lo histórico en el sujeto, sino en el ser mismo que se retrae y deja aparecer la época: la época es su *epojé*. No hay en este punto más hilo conductor que la ausencia del ser. Y es que en efecto, si la subjetividad ha sido el paso decisivo del olvido del ser, hasta su consumación en la voluntad de poder de Nietzsche, es evidente que la subjetividad resulta aún menos plausible en estas condiciones. Las condiciones fácticas del Dasein, en tanto herencia fenomenológica de la evidencia, aún adolecen de subjetividad. A este respecto, Ramón Rodríguez critica allí el riesgo de que tal panorama cierre las posibilidades efectivas de interpretación fenomenológica de la historia, algo que es compatible con su apelación a una revisión del sentido de la subjetividad. De lo contrario «cualquier intento de interpretar un pensamiento que no resulte acorde con el dictamen de la historia del ser tiende a ser de antemano condenado como aún prisionero del pensar representativo de la metafísica».³

Para ello, el autor desarrolla en “Autonomía y objetividad” una lectura y revisión de la voluntad, la autonomía y la razón práctica; según Ramón Rodríguez, hay elementos de la

² *Ibid.* p. 42

³ *Ibid.* p. 57.

autonomía que se resisten a la interpretación hermenéutica y que, por tanto, no son incompatibles con una reflexión última sobre la condición histórico-existencial del hombre. En consecuencia, desarrolla una exposición apologética del imperativo categórico kantiano, así como una interpretación positiva de la moral. Tal defensa radica en mostrar lo siguiente: que los supuestos de la crítica heideggeriana basada en que la modernidad es el olvido del ser son insuficientes; que la autodonación de la ley moral kantiana no es ni una constricción ni obedece a una lógica del amor propio, ni es tampoco un darse su propia obligación. Frente a estas interpretaciones, muy rigurosamente expuestas en el libro, Ramón Rodríguez muestra que la principal característica de la autonomía es que no es libre autoposición ni voluntad de autoposición, sino autodonación: es el reconocimiento de que algo dado nos es absolutamente propio. En sus propias palabras, «el acto de autodonación de la ley es más el reconocimiento como nuestro de algo que nos es dado». Esta voluntad excede los límites de la libertad y la no libertad para darse una ley necesaria que no obliga, que proviene de sí misma, que no es ni deducción lógica ni una subjetividad caprichosa. Es el *factum* mismo de la razón, ya que reconoce la ley moral necesaria como suya aunque no haya asistido a su alumbramiento. Alteridad de una ley moral que reconozco como mía, sin afectación o coacción alguna, y en la que no puedo comprender su origen y a veces ni siquiera su utilidad, prefigura de algún modo el sujeto de la apelación de la cual hablaremos más adelante, ya que es el llamado a lo más propio. Tal condición moderna de la subjetividad no es reducible al olvido del ser, ya que en ese *factum* de la razón está comprendida una excedencia de un sujeto autodeterminado.

Tras señalar dicho *factum*, en el capítulo denominado “El principio fenomenológico de evidencia y la hermenéutica contemporánea” Ramón Rodríguez se dispone a explorar el paso de la fenomenología a la hermenéutica, a partir de una reapropiación activa de los argumentos que lo constituyen. Este texto es fundamental para quien desee realizar un análisis riguroso entre las dos posturas filosóficas. En este punto se defiende principalmente la idea de que «la hermenéutica filosófica sólo es posible como una radicalización de la fenomenología»; para lo cual, en primer lugar realiza una fundamentación de la fenomenología desde el concepto de evidencia y de su valor fundamental y noemático para la realización de una filosofía primera. Esto permitirá, en segunda instancia, mostrar la proximidad entre fenomenología y hermenéutica a partir de cinco elementos basados igualmente en la idea de evidencia: la fidelidad a lo que se muestra tal y como sucede en la hermenéutica de la facticidad; la primacía del pensar intuitivo vinculado en la hermenéutica a la comprensión; la noción de horizonte en tanto que asume siempre más de lo explícitamente dado; la instalación en el campo del sentido, el sentido vivido; y finalmente, la aceptación de la *epojé*, a pesar de la muy particular postura de Heidegger, que a la vez de mostrarse crítico, de alguna manera necesita la suspensión del juicio y de la actitud natural.

Tal proximidad entre fenomenología y hermenéutica no evita, sin embargo, una crítica por parte de esta última. Según el autor, la hermenéutica descubre un estrato más originario, preguntando ya no por el cómo se dan las cosas, sino por la donación misma. Este estrato rompe las posibilidades de acceder a la evidencia a partir de la reflexión; la condición histórico-existencial del espacio de sentido es una excedencia tal que nunca se da: nunca es posible acceder plenamente a los propios prejuicios. Semejante condicionamiento conlleva a una crítica, ya indicada, a la noción misma de subjetividad. Sin embargo, la crítica de la

hermenéutica a la fenomenología no es del todo justa, pues olvida aquí el valor de la evidencia fenomenológica. De un lado, la llena de un subjetivismo que no tiene, y de otro, continúa Rodríguez, es insostenible deslegitimar la evidencia. Tendrá que haber mostración alguna, *Darstellung* en terminología gadameriana y, por tanto, un referente crítico que al final del libro se le exigirá de nuevo a la hermenéutica. La preocupación del autor radica por tanto en armonizar ambas perspectivas, de tal manera que pueda llevarse a cabo una filosofía hermenéutica fenomenológica.

En la “Impotencia de la reflexión”, quinto ensayo, se expone la crítica de Heidegger a la reflexión husserliana. Si el campo de experiencia originario es prerreflexivo, hay que evitar toda actitud teórica que suponga una posición dada de las cosas. De esta manera, sólo se puede hacer una fenomenología preteórica, es decir, simpática con la vida, “un ‘saber’ del mundo indistinguible de nuestro propio estar en él”. Un acceso a la vida misma sólo es posible superando los límites teóricos de la reflexión mediática, y desarrollando un modo fáctico de acceso basado en el estado afectivo originario. La apertura a las condiciones originarias no puede partir de una condición no originaria, instalada en un estado preinterpretado. Sin embargo, la ruptura con la fenomenología abre dificultades que implican repensar precisamente el sentido del sujeto.

Siguiendo la crítica de la hermenéutica a la fenomenología, en el siguiente estudio, “El lenguaje como fenomenología”, defiende Ramón Rodríguez la continuación de la perspectiva fenomenológica en el Heidegger deconstruccionista. Las mismas consideraciones sobre el lenguaje son fenomenológicas, y parten de un análisis fáctico de la intencionalidad. Además de las críticas a Husserl, resumidas quizás en la idea de que las cosas sólo muestran su objetividad en su vivencia inmediata, en el cuidado de ellas y no en su objetivación reflexivo-teórica, Heidegger añade la reflexión sobre el lenguaje. El valor del lenguaje no es reflexivo sino prerreflexivo, y por ello, una reflexión sobre el mismo no puede basarse en su objetivación. Es necesario dejar que aparezca fenomenológicamente, tal como es, tal como se vive. En este sentido, el lenguaje constituye el tema fundamental de la fenomenología porque supone la mostración y el estado de previa interpretación en el que siempre nos encontramos como *Dasein*. Esto significa que una fenomenología del lenguaje le devuelve su carácter mostrativo: el lenguaje no nombra ni objetiva, sino que es manifestación. Por ello la poesía es el habla de la apofansis pura, la mostración de la mostración, lenguaje por excelencia. Al igual que en el caso de las reflexiones sobre la Historia del ser y la evidencia, la crítica del libro se dirige al abandono del terreno del fenómeno, de la intuición de esencias, algo que se muestra en la renuncia a los supuestos fundamentales de *Sein und Zeit*.

Todas las críticas dirigidas al abandono del campo fenomenológico y a la ruptura total con la subjetividad son tratadas en la segunda parte. En ésta se presentan, en positivo, las estructuras y propuestas de los límites fenomenológicos y modernos de las tesis heideggerianas. Por ello, en “El sujeto de la apelación”, asunto central en la hipótesis general del texto, se desarrolla la idea de que es imposible cualquier pretensión de filosofía sin un sujeto, sin una subjetividad. Es la subjetividad de la apelación, que muestra la dependencia del sujeto respecto a una alteridad absoluta pero que no puede abandonarse a sí mismo, constantemente apelado por la llamada que no puede evitar. El autor retoma elementos fundamentales de “Carta sobre el Humanismo”, donde el hombre es el interpelado: recibe la llamada del ser a habitar, y eso constituye su esencia. El llamado es un acontecimiento de apro-

piación y de pertenencia, sin caer en causalidades. El *Ereignis* es vocación y apertura al decir más propio y, por tanto, remite a la instauración del lenguaje que habla y que sólo habla en tanto que respuesta al llamado. Ahora bien, lo fundamental es el sujeto que tal acontecimiento supone, y que permanecía en cierto modo impensado en la concepción de Heidegger. La obligación a escuchar implica un sujeto abierto, un “sí mismo incipiente” que es el sentirse concernido, convocado, e incluso libre para elegir. Este capítulo además discute la noción de apelación y de sujeto de apelación en el desarrollo que hacen las ciencias humanas al respecto, Y, en especial, el modelo apelativo de Althusser en el sistema ideología-individuo. La crítica a esta perspectiva es la remanencia de un sujeto moderno que, sin situación presubjetiva, está abocado sin fisura a responder a la ideología, la cual termina englobando y dando sentido a la apelación como tal.

Los cuatro últimos capítulos del libro desarrollan en positivo la correlación posible entre fenomenología y hermenéutica. En “La idea de una interpretación fenomenológica” se asume, siguiendo los textos previos a *Sein und Zeit*, la posibilidad de acceder al estado previo de interpretación desde la interpretación del hecho fenomenológico. La mostración de nuestro ser en el mundo no sólo es interpretable fenomenológicamente a partir de un comprender ejecutor inmerso en la facticidad, sino también a partir de una crítica histórica que se apropie de los conceptos heredados. Esto es, «la reconducción de los conceptos básicos de la tradición ontológica a las experiencias que las originan». Ello responde una pregunta planteada en la primera parte del libro, la de la posibilidad de acceso a las estructuras previas, y permite vincular al acto filosófico con la conciencia histórica sin perder el hilo de la subjetividad.

La posibilidad de acceder al sentido originario de los conceptos y sus horizontes de sentido no implica ni una relativización histórica ni una ahistoricidad. Sólo una revivificación, una repetición ejecutora de la aparición del fenómeno puede llevarla a cabo, y en esto consiste tal interpretación. Por ello es fundamental ver el vínculo fáctico y los horizontes comunes de la vida del sujeto: el trato. El concepto técnico de cuidado permite acceder fenomenológicamente al objeto intencional, y sólo a partir de ahí es posible la apertura hacia la repetición de conceptos cristalizados y aceptados como tal y en los cuales reside nuestra comprensión del mundo.

Esta indicación formal es el cuidado, y permite señalar y acceder a la condición prerreflexiva y originaria de la subjetividad, algo que el Heidegger posterior desplaza en función del ser y que, como propone Ramón Rodríguez, habrá que reclamarle al mismo Gadamer. Lo que esta indicación da de sí en el acceso a los conceptos originarios se muestra en el capítulo “El rendimiento de la interpretación fenomenológica”. Tal rendimiento es la ejecución de ese pasado, la cual es mi realización. Como no se trata, por su propia esencia, de algo objetivable, sólo es factible en términos de motivación, apelación podríamos decir, de lo que me concierne. En eso consiste el complicado asunto de la contemporaneidad del pasado, su carácter formal. La tradición no tiene distancia objetiva, y en tanto que es historicidad, es ella misma la que se repite apropiadoramente: «la apropiación es el cumplimiento efectivo de la historicidad». De este modo, lo que se apropia es una modalización, una forma de trato, del auténtico trato: pues los conceptos, el concepto de ser por ejemplo, se abren hacia las más propias posibilidades en su apropiación ejecutora. Ahora bien, preocupa la formalidad y la modalización de tal condición histórica porque no queda claro en dónde radique su obje-

tividad. Tal es la preocupación del autor, y la expresa, como se hizo anteriormente con la autonomía y con la interpelación, en el hecho de que en la tradición puedo elegir, y eso da cabida a cierto costado objetivo.

Todo esto conlleva el análisis crítico de la hermenéutica, que Ramón Rodríguez afronta en los dos últimos capítulos. En “El lugar y el papel de la tradición”, destaca el plus de Gadamer, que ve algo positivo en la condición preinterpretada de la existencia humana. Aquí se muestra que lo fundamental de la hermenéutica gadameriana radica en la movilidad recíproca entre el comprensor y el tema: la transformación de los horizontes actuales a partir de un comprender ejecutor. Es la historia efectual, magnífico término de Gadamer para ilustrar la movilidad y el ser fundamental del pasado.

Pero algo queda impensado, y es la pretensión de verdad, es decir, la verdad posible en este ámbito de indicación formal y modalizaciones. A esto dedica Rodríguez el último capítulo, “La pretensión de verdad de la tradición”, en donde muestra el trabajo de Gadamer y, posteriormente, propone una crítica esencial al mismo. Gadamer rompe el silencio al que termina abocando la historia del ser, dando voz y diálogo efectivo con la historia, un diálogo que como dice el epígrafe de Rilke en *Wahrheit und Methode*, es como un juego en el que desde siempre nos encontramos. Pero esta comparación choca cuando se pregunta por la verdad del llamado a jugar, a dialogar. La interpelación de la tradición ha de tener algo que decir, no meramente la formalidad del ser histórico como tal. Gadamer pretende dar valor al acontecimiento como presentación de la historicidad misma, del mismo modo como la presentación de una obra de arte no es indicación hacia algo distinto, sino presentación ante todo de su propio ser, incrementando con su efectuación su propio sentido. Pero aún queda irresuelta la pretensión de verdad, y es por ello que hay un reclamo, una subjetividad o un sí mismo incipiente, descubierto en la primera parte del libro de Ramón Rodríguez, que puede corresponder a una verdad o no, invocando por tanto un contenido concreto.

Así termina este trabajo del profesor Ramón Rodríguez; un texto que como hemos intentado reflejar, se nutre de fuentes muy precisas para analizar las posibilidades de una hermenéutica fenomenológica como filosofía primera, siendo ya esto un ejercicio filosófico fundamental. Esta meditación fundamental contribuye sin duda a ampliar y desencallar la difícil relación de la filosofía con su propia historia y con su propio destino.

Francisco Javier PARRA BERNAL

Escribiendo con los ojos

Intravi et vidi qualicumque oculo animae meae lucem incommutabilem

MARIAS, Julián: *Notas de un viaje a Oriente. Diario y correspondencia del Crucero Universitario por el Mediterráneo de 1933*, edición de Daniel Marías y Francisco Javier Jiménez, epílogo de Javier Marías, Madrid, Páginas de Espuma, 2011, 205 pp.

1933. Año de inauguración del nuevo edificio de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid y de la implantación definitiva del nuevo plan de estudios impulsado por Manuel